



La acción colectiva como incentivo en la rendición de cuentas del gobierno en Ciudad de México

Collective action as an incentive for government accountability in Mexico City

Guadalupe Isabel Uriostegui Carlos*

Fecha de envío: 28 de marzo 2013
Fecha de aceptación: 23 de mayo 2013

Resumen

El objetivo del texto se centra en analizar la rendición de cuentas social como un concepto alternativo a la rendición de cuentas horizontal y vertical, por medio del cual, es posible identificar los vínculos formales e informales de la participación de las organizaciones de la sociedad civil cuando utilizan los mecanismos de participación ciudadana. El marco conceptual que se desarrolló fue una combinación desde los enfoques de la gobernanza, las teorías de la democracia y el neoinstitucionalismo. Se presenta una propuesta de análisis que describe la importancia de la apertura de espacios gubernamentales a las organizaciones de la sociedad civil para mejorar los medios de control. La metodología utilizada es de corte cualitativo, la cual se desarrolla a partir de una revisión documental crítica y hemerográfica teniendo como resultados una propuesta analítica de la rendición de cuentas social y su aplicación al análisis de la solicitud de revocación de mandato en la Ciudad de México en 2023.

Palabras clave: *rendición de cuentas social, participación ciudadana, organizaciones de la sociedad civil, revocación de mandato*

Abstract.

The objective of the text was focused on analyzing social accountability as an alternative concept to horizontal and vertical accountability, through which it is possible to identify the formal and informal links of the participation of civil society organizations when use citizen participation mechanisms. The conceptual framework that was developed in combination of approaches to governance, theories of democracy and neo-institutionalism. An analysis proposal is

* Profesora de asignatura en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y estudiante de doctorado del Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos de la UNAM. Especialista en comunicación y campañas políticas.

presented that describes the importance of opening government spaces to civil society organizations to improve the means of control. The methodology used is of qualitative research, which is developed from a critical documentary and newspaper review, resulting in an analytical proposal of social accountability and its application to the analysis of the request for revocation of mandate in Mexico City in 2023.

Keywords: *social accountability, citizen participation mechanisms, right to revoke the mandate*

1. Introducción

La rendición de cuentas social es un concepto alternativo y poco utilizado respecto a su par, la rendición vertical, ejecutada por medio de procesos electorales o mecanismos de participación que promueven una forma de participación ciudadana individual la cual minimiza el papel de las organizaciones sociales y que se suele desarticular en diferentes facetas de su proceso de comunicación. Mientras que el estudio de la rendición de cuentas social permite explorar la participación de las organizaciones sociales, que va simultáneamente de lo informal (protesta social, movimientos sociales, medios alternativos) a lo formal (mecanismos institucionalizados), utilizando todos los procesos comunicativos a su alcance para posicionarse como formas de control en las acciones de las organizaciones públicas, privadas y otros actores claves en la sociedad que tiene poder de decisión en el espacio público.

Desde los enfoques de la gobernanza y las teorías de la democracia se explica la importancia de la apertura de espacios gubernamentales a la ciudadanía para la toma de decisiones en conjunto. Los cuales, se implementan por medio de mecanismos institucionales como puede ser la revocación de mandato, el presupuesto participativo, la consulta ciudadana, accesos a la información, y procesos de transparencia activa y pasiva en información gubernamental, etcétera. Sin embargo, desde estos enfoques es poco visible el papel de las organizaciones sociales como promotoras de los procesos de participación formales.

Desde el enfoque de neoinstitucionalismo se explica que las organizaciones de la sociedad civil actúan desde formas de participación informales como son la protesta social, los movimientos sociales y los medios alternativos de comunicación.

El propósito del presente trabajo de investigación se centró en responder a las preguntas ¿qué vínculo existe entre los mecanismos de rendición de cuentas social y los mecanismos de participación ciudadana? Y ¿cómo se presenta la rendición de cuentas social en contextos formales e informales?

El análisis se dividió en cuatro segmentos: en el primero se describen los postulados teóricos que sustentan la investigación identificados en enfoques como la gobernanza, el

neoinstitucionalismo y las teorías de la democracia con los cuales se construye una propuesta de análisis para estudiar la rendición de cuentas social. En el segundo segmento se explica la simultaneidad en la participación política que va de lo informal a lo formal en la rendición de cuentas social. En la tercera parte se describe el papel de las organizaciones sociales en la promoción de la participación a partir de una crítica a dos estudios y una normativa de mecanismos institucionalizados. En la cuarta, y última parte, se ejecuta la propuesta de análisis desarrollada en el primer apartado por medio del estudio de caso de la solicitud de revocación de mandato en las alcaldías Xochimilco y Benito Juárez de la Ciudad de México en 2023.

Acorde con lo anterior la metodología utilizada es de corte cualitativo. La cual se desarrolla a partir de una revisión documental crítica de la literatura académica seleccionada. En la segunda parte de la investigación se realizó un estudio de caso de la solicitud de revocación de mandato en las alcaldías Xochimilco y Benito Juárez de la Ciudad de México en 2023, a partir de la propuesta de análisis que se elaboró con la revisión de los enfoques de gobernanza, neoinstitucionalismo, las teorías de la democracia. La información de los casos se recabó por medio de una revisión hemerográfica.

2. Horizonte conceptual de la rendición de cuentas social

La rendición de cuentas social se inserta como una categoría en el paradigma de la rendición de cuentas. Enfoque que busca responsabilizar a los actores gubernamentales de sus acciones ante la sociedad y que se implementa con mecanismos de control democrático concentrado en dos campos de acción, horizontal, vertical y de reciente consideración la social.

El ejercicio de la rendición de cuentas horizontal se ejecuta entre niveles de gobierno (horizontal accountability o rendición de cuentas administrativa) que representa una forma de control entre organizaciones públicas a partir del modelo de descentralización política el cual permite controlar, fiscalizar y vigilar las entidades que configuran al Estado de manera interna. El vertical se centra en la rendición de cuentas entre el Estado y la sociedad (de abajo para arriba) sea por medio de las elecciones (vertical accountability o rendición de cuentas electoral) u otros métodos de participación (como la consulta ciudadana) donde los ciudadanos tienen la opción de evaluar las acciones gubernamentales, por medio de mecanismo de participación directa o, incluso ejerciendo su derecho de información. La rendición de cuentas vertical es un mecanismo con un gran abanico de posibilidades ancladas a un marco jurídico e institucional democrático que orienta el deber ser del ejercicio administrativo del sector gubernamental.

Por último, la rendición de cuentas social (social accountability) es una forma de rendición de cuentas de naturaleza vertical (de abajo hacia arriba) que ejecutan las organizaciones de la sociedad civil. A diferencia de la rendición de cuentas vertical, la social no depende de un marco jurídico específico para suscitarse debido a que puede presentarse de manera informal. (Fontaine y Gurza-Lavalle, 2019:11; Uvalle, 2017:13; Peruzzotti, 2006:254)

Si bien, entre la literatura académica hay una coincidencia en denominar la rendición de cuentas vertical y social como complementarias, existen algunas discrepancias sobre si la vertical depende de la rendición de cuentas social (O'Donnell, 1997) o si merece considerarse un mecanismo aparte. La principal diferencia entre ambas es que la vertical está anclada, y de alguna forma condicionada, por las posibilidades que brinde un Estado de derecho democrático. La rendición de cuentas social es una acción que forma parte de un tipo de participación política informal que no se limita a la informalidad, sino que tiene la posibilidad de accionar mecanismos y espacios formales. De manera que es una práctica política que se mueve de forma pendular, en dirección a la participación política informal o en orientación a la participación formal. Por esta razón, puede estudiarse desde el enfoque de la acción colectiva de los movimientos sociales o, desde otros enfoques ligados al análisis de las organizaciones de la sociedad civil, como la gobernanza, el neoinstitucionalismo y las teorías de la democracia.

Desde la gobernanza la rendición de cuentas es entendida como un indicador que mide la apertura de los gobiernos a la ciudadanía, así como la existencia de contrapesos internos, lo cual, permite valorar la fortaleza democrática de las instituciones. Para el análisis de las políticas públicas, los indicadores de la gobernanza pueden utilizarse para mejorar la inclusión social, ya sea, para monitorear o pedir cuentas sobre el funcionamiento de los mecanismos de participación directa o para mostrar las limitaciones en la evaluación y la entrega de resultados (Diego, 2022: 159-161). La rendición de cuentas social aparece dentro de los postulados de la gobernanza en la redefinición de las relaciones entre Estado y sociedad, lo cual implica que dicha relación deje de ser autoritaria, opaca, centralizada, vertical, y burocrática. En especial sobre el concepto de centralización del poder, la gobernanza, se conecta directamente a la rendición de cuentas social cuando propone un cambio sobre cómo se toman las decisiones, incorporando lo local y comunitario, como factores de relevancia lo que implica reconocer otros actores gubernamentales y no gubernamentales (García, 2016:75)

Desde el neoinstitucionalismo se ha profundizado no sólo en el papel de las innovaciones en materia de rendición de cuentas en las que los ciudadanos tienen el papel de evaluar, monitorear o coaccionar las acciones gubernamentales (Flores, 2018:38-39). Si no, también, en valores que mejoren las relaciones instituciones y sociedad, por ejemplo, formalizando un discurso

ético de rendición que incentiva la responsabilidad sobre sus funciones, responsabilidad sobre sus actos y la vigilancia de los otros (Molina, 2013).

En especial es desde el neoinstitucionalismo donde la rendición de cuentas social experimenta mayor crecimiento conceptual al integrar al análisis el papel de las relaciones informales en los espacios de decisión ciudadana, mostrando la urgencia de incorporar las prácticas políticas informales para el mejoramiento de los diseños participativos (Flores, 2017). En el caso de estudios que abordan la opacidad o la corrupción, el neoinstitucionalismo, promueve la incorporación en el diseño y análisis de las instituciones de otras dimensiones, como la sociológica, fortaleciendo el enfoque de la rendición hacia otros ámbitos más allá del espectro estatal como las fuerzas armadas, las instituciones financieras u organismos multilaterales (Fox, 2006) y la incorporación de otros actores que ayuden a la vigilancia en este caso a partir de la rendición de cuentas social. Desde el neoinstitucionalismo la rendición de cuentas social se consideran un reto y un objetivo a alcanzar para mejorar la calidad y la eficiencia del funcionamiento de los mecanismos formales, incorporando la existencia y valor de las prácticas informales, que en el caso de la rendición social se conecta con los estudios sobre acción colectiva.

En el plano de las teorías de la democracia, la rendición de cuentas vertical y su rama social reflexiona en la lucha por la democratización del poder público a través de garantizar los derechos políticos (O'Donnell, 2002). Desde esta perspectiva tanto la rendición de cuentas vertical como la social son componentes sustantivos de un régimen democrático, el cual brinda a sus ciudadanos derechos políticos que le ayuden a evaluar cada cierto tiempo las decisiones de sus representantes. De esta forma la rendición de cuentas social resulta ser un mecanismo de evaluación institucional, no solo de déficits institucionales, sino de derechos democráticos. Además de que posibilita que las organizaciones de la sociedad civil se incorporen de forma activa en la toma de decisiones públicas planteamiento similar al enfoque de la gobernanza.

Asimismo, la rendición de cuentas social se vincula con una creciente descentralización política, que desde la rendición de cuentas horizontal ha tomado mayor fuerza debido a que condiciona que la organización y el ejercicio del poder tengan mayor capacidad para funcionar con apego al sentido de correlación de fuerzas y estricto apego al Estado de derecho (Uvalle, 2017:11). Y a su vez, desde una dimensión social, un Estado de derecho basado en la descentralización política va acompañado de una descentralización del poder estatal hacia la sociedad, que puede ser visto, por ejemplo, desde un aumento en la atención de la opinión pública, lo cual, aumenta el monitoreo y expresión ciudadana (Ackerman, 2006).

En síntesis, los enfoques de la gobernanza, el neoinstitucionalismo y las teorías democráticas permiten generar una propuesta de elementos para el análisis de la rendición de cuentas social que

se puede esquematizar, pero no existe predominancia entre una y otras. A. La inserción de las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas. B. Existencia de mecanismos institucionalizados que posibiliten la inserción de las organizaciones. C. La existencia de una sociedad civil organizada activa en protesta, y/o movimientos sociales, junto a medios de comunicación alternativos. D. La simultaneidad de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en mecanismos institucionalizados (formales) y por medio de la protesta social, medios alternativos de comunicación y/o movimientos sociales (informal). Una vez visibilizado el papel de la rendición de cuentas social mostraré cómo se materializa en el estudio de las políticas públicas.

3. Rendición de cuentas social: la simultaneidad entre la participación política informal y formal

La rendición de cuentas social en una forma de participación política de la sociedad civil organizada que pretende regular, controlar y ejercer influencia sobre las organizaciones públicas, privadas y otros actores claves en la sociedad que tienen poder de decisión en el espacio público, su característica fundamental es el uso simultáneo de mecanismos informales y formales de participación (Audikana, 2018; Fox, 2006).

Desde las formas de participación política informal o no institucionalizada, la rendición de cuentas social puede verse como parte de una estrategia de acción contenciosa para motivar la rendición gubernamental, desde repertorios de protesta, como la movilización social y la inserción mediática (Isaza, 2014; Peruzzotti, E. y C. Smulovitz, 2002).

La rendición de cuentas social incluye a tres tipos de actores relevantes: I. asociaciones ciudadanas profesionales, profesionalizadas y de carácter permanente; II. Los movimientos sociales coyunturales o circunstanciales que se han visto afectados directamente por acciones estatales discrecionales y; III. Medios de comunicación, específicamente un sector del periodismo alternativo (López, Durán, 2022:79).

En cuanto a su proceso de articulación, a diferencia de los demás mecanismos de rendición vertical y horizontal, la social no necesita de un proceso administrativo propio pues se puede suscitar de manera informal a partir de acción política contenciosa por medio de la protesta política, investigaciones periodísticas, filtraciones mediáticas o cualquier otra estrategia parte del repertorio de los movimientos sociales. Asimismo, los efectos de la rendición de cuentas social se pueden observar a través de su influencia en la sociedad, es decir, el grado de adherencia social y su impacto en la opinión pública.

La rendición de cuentas social como acción colectiva puede aprovecharse de todo el repertorio de las acciones colectivas contenciosas. Y, en ese contexto puede ligarse al estudio de los movimientos sociales y las acciones colectivas, ya que son, también, respuestas a cambios en las oportunidades y restricciones (Tarrow, 45-47) en el sistema político.

Respeto a la participación formal, la rendición de cuentas social se liga a mecanismos institucionales que tiene como objetivo generar formas de control del poder, a partir de aumentar el monitoreo, evaluación, transparencia, flujo de información, y mecanismo de sanción. Algunos autores identifican el ámbito formal en la acción judicial y en otros órganos institucionales dedicados a la sanción interna (Isaza, 2014; Peruzzotti y Smulovitz, 2002). Asimismo, se complementa con ciertos instrumentos de participación democrática como referéndums, comités ciudadanos, encuestas y foros deliberativos (Mariñez, 2021:3; Hernández, 2018: 48).

Como se menciona en la definición, la rendición de cuentas social implica la simultaneidad entre informalidad y formalidad, debido a que es parte de la participación en las organizaciones de la sociedad civil y luego se traslada a los mecanismos institucionalizados, pero sin dejar la informalidad, por esta razón se podría representar como un péndulo donde está en un constante ir y venir entre la informalidad y la formalidad.

La rendición de cuentas social tiene efectos en las estructuras formales llamando la atención a un déficit en materia de transparencia, o un abuso de poder. El resultado de esta apertura puede reflejarse en: propuestas de mejoramiento e innovación institucional, sentar las bases para generar procesos de evaluación permanente, activar organismos de rendición de cuentas horizontal a partir de evidenciar un déficit institucional.

El estudio de la rendición de cuentas social desde la acción colectiva puede contribuir a entender cómo se da el cambio sobre los criterios sociales de evaluación, sobre cómo y qué se desea de las instituciones, abriendo la agenda de discusión y descentralizando así la opinión pública (Peruzzotti, 2006:253-258).

Debido a la serie de condiciones políticas que genera la rendición de cuentas social y sobre todo la relación directa que comparte con los movimientos sociales, es necesario aclarar que no existen movimientos sociales enfocados exclusivamente a la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción o la exigencia de aumentar los controles gubernamentales, pero en esencia toda demanda de los movimientos es una exigencia de rendición. Todo lo anterior nos lleva a proponer la posibilidad de que los movimientos sociales ayudan a incentivar tanto los procesos de democratización, entendiendo dicho proceso como la serie de pasos que da un régimen para alcanzar un mayor grado de regularidad, amplitud, igualdad, consultas vinculan-

tes, protección (Tilly, 2010:249), y que la rendición de cuentas social es inherente a este proceso, por ser un mecanismo que permite la evaluación, monitoreo y sanción del poder estatal.

4. Crítica a los mecanismos de participación ciudadana

De entre los mecanismos más utilizados por la rendición de cuentas social porque permiten la inserción de las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas son los mecanismos de participación ciudadana. Los cuales otorgan la capacidad y la posibilidad de que las personas organizadas o en lo individual puedan influir en las decisiones gubernamentales que pueden afectar sus vidas (Escuder, 2008:100). En un Estado de derecho democrático, la participación, es un modo de vida que requiere una sociedad vigilante y participativa lo cual se relaciona con un alto compromiso ciudadano sus valores (Peschard, 2016:35).

Desde el enfoque de las teorías democráticas, el neoinstitucionalismo y la gobernanza se entiende a la participación ciudadana institucionalizada como una relación de corresponsabilidad entre la administración y la ciudadanía tanto para decidir, exigir, evaluar y expresar. Esto se conoce como el nuevo marco legal o una nueva visión hacia el ejercicio del poder (Cruz, 2017:74-75; García, 2018:66) que propicia la creación de espacios para la incorporación ciudadana y un nuevo diseño institucional funcional para un “tipo de gobernanza participativa, propositiva y deliberativa, en este sentido se vuelve condición permanente la existencia de diálogos, polémicas, transacciones y acuerdos visibles donde las libertades públicas y las garantías de expresión, reunión, asociación e incluso intervención y evaluación, que los ciudadanos ostentan, se hacen positivas” (García, 2016:67).

La participación ciudadana depende de una serie de derechos políticos para propiciar su organización y asociación, emanados de un Estado de derecho democrático que al ejecutarse fortalecen a las instituciones y legítima la autoridad del Estado (Cruz, 2017:68 & O’Donnell, 2002). Los mecanismos de participación ciudadana institucional en la práctica dan a los ciudadanos instrumentos jurídicos para decidir en función de sus intereses incrementando sus capacidades para expresar sus preferencias y para controlar el accionar de los gobiernos (Ippolito, Eberhardt, 2017:25).

Pero los efectos de la inserción de la participación ciudadana en espacios institucionalizados no solo incrementa las posibilidades de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, sino alimenta un ambiente político activo pues “bajo el enfoque de la gobernanza, la participación no puede limitarse a un ejercicio delegativo del poder a funcionarios, sino que debe existir como un

instrumento que nutra la toma de decisiones, reduzca el riesgo social y genere mayor legitimidad para los gobernantes, así como mayor satisfacción a los votantes” (García, 2021:42).

Los mecanismos de participación ciudadana politizan a la ciudadanía y captan a los individuos politizados y organizados, de manera que la participación ciudadana puede darse de forma vertical cuando las personas participan en los mecanismos de participación ciudadana y de forma horizontal cuando se activan los mecanismos internos de control ante una demanda popular (Cruz, 2017, O’Donnell, 1997). Como se puede apreciar existe un vínculo muy cercano entre la utilización de mecanismos de participación y el incremento de la exigencia de rendición de cuentas gubernamental. Ya que, al permitir que los ciudadanos tomen decisiones sobre ciertos asuntos aumenta la información y el interés de cómo y porqué se toman todas las decisiones.

No obstante, a pesar de lo expuesto, los mecanismos de participación ciudadana suelen desvincularse de los ejercicios de rendición de cuentas e invisibilizar el papel de movimientos sociales o las organizaciones de la sociedad civil como parte activa de los procesos de participación (Cruz, 2017:70). Principalmente la desvinculación de la rendición y el oscurecimiento de la acción colectiva se presentan en el discurso jurídico que norma la participación, y dentro del discurso académico con la tendencia a hacer clasificaciones.

A continuación, expondré algunos ejemplos para mostrar dicha tendencia, en este caso se trabajará con dos artículos y una normativa. El primero titulado, “Retos y perspectivas de la organización social y las acciones colectivas”. El segundo, “Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación” y, el tercero se presenta los “Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para la organización y desarrollo del proceso de revocación de mandato para los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021”.

En el primer caso analizado se presenta un ejercicio de análisis utilizando las leyes sobre participación ciudadana de la Ciudad de México vigente hasta 2017. El texto, siguiendo la tendencia, organizó los mecanismos por: I. Temáticas de interés para la ciudadanía; II. Instrumentos para posibilitar expresar su opinión y; III. Formas de integrar a los ciudadanos como medios de control democráticos (Cruz, 2017:70), resultados que se obtuvieron como reflejo de la orientación que daban los mismos textos normativos. En ese mismo análisis, en un segundo momento, el autor, conecta el estudio de los movimientos sociales con el modelo de participación ciudadana bajo el enfoque de la gobernanza, encontrando que son los mismos textos normativos los que limitan la organización colectiva encasillándola a una organización vecinal representada por figuras como los comités vecinales, consejos de los pueblos, consejos ciudadanos y representantes de manzanas etc. (Cruz, 2017:71).

El segundo caso analizado representa una mirada teórico conceptual que presenta una investigación enfocada a identificar y organizar los modernos mecanismos de participación ciudadana a partir de la lectura de diferentes modelos democráticos. El objetivo de la propuesta trata de visibilizar la importancia de relacionar la naturaleza discursiva de la participación (conceptualmente) con la serie de procesos que conlleva la materialización del mecanismo. Por medio de esa distinción, e identificando la reiteración conceptual que dentro de la literatura especializada se hace de ciertos términos lograron resumir en cuatro los principales niveles de participación (implicativo, deliberativo, consultivo, informativo) vinculados a dos tipos de acción: la individual y la colectiva.

Así un mecanismo implicativo se ejerce desde lo individual: cuentas públicas, contralorías sociales. Colectivo: coproducción. El mecanismo deliberativo. Individual: presupuesto participativo, referéndum. Colectivo: jurados ciudadanos. El consultivo: Individual: foros virtuales, audiencias públicas, consulta ciudadana, encuestas. Colectivo: consejos ciudadanos, planificación participativa, junta de voluntarios, grupos focales, cabildos. Y el Informativo: Individual: sitios web, publicidad. En este segmento no aparece el sujeto colectivo (Contreras, Montecinos, 2019,187).

El segundo caso resulta sumamente adecuado para mostrar cómo existe una tendencia a considerar que la participación colectiva se limita a la inserción de grupos de ciudadanos, voluntarios, interesados, grupos focales etc. Dejando de lado, que las organizaciones de la sociedad civil, también, suelen utilizar esos espacios para participar. Asimismo, el segundo caso muestra la tendencia a fragmentar el acto de la participación de forma lingüística, desarticulando en cuatro las acciones (implicativo, deliberativo, consultivo, informativo). Esto a pesar de que en el mismo texto se reconoce que las interacciones en la práctica no pueden desarticularse en niveles, es decir, que los sujetos no pueden deliberar sin al mismo tiempo informarse, consultar e implicarse, no obstante, la investigación apuesta por la focalización como método para mejorar la implementación por objetivos.

El tercer caso que presento para ejemplificar la rigidez en definir los mecanismos de participación ciudadana y el rechazo a incluir a la sociedad organizada como participante de esos procesos son los “Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para la organización y desarrollo del proceso de revocación de mandato para los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021”. Texto publicado en abril de 2023 de cual solo retomaremos dos aspectos: su objetivo y quiénes están facultados para pedir se celebre el mecanismo.

Sobre las disposiciones generales del mecanismo en el párrafo tercero del artículo 1, se expresa que el objetivo del lineamiento es garantizar los derechos políticos-electorales de la ciudadanía para que emita su opinión sobre la revocación de mandato.

Respecto a quiénes están facultados para promover la revocación de mandato en el artículo 27 del lineamiento expresa que la ciudadanía tiene derecho a solicitar la realización del proceso de revocación de mandato cuando lo soliciten el diez por ciento de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal. Asimismo, en el artículo 31, se plantea que las personas que soliciten la revocación deberán nombrar un Comité promotor integrado por cinco personas ciudadanas. Por último, relativo a las organizaciones sociales el artículo 33 no especifica su rol en la promoción, pero sí expresa que deben abstenerse de impedir u obstruir la recolección de firmas personas en el servicio público, autoridades de todos los niveles, partidos políticos y cualquier tipo de organización del sector público, social o privado.

Si bien el lineamiento es un instrumento emitido para clarificar la operación del mecanismo en 2023, resulta ser un antecedente único para la Ciudad de México, ya que, su creación surge un contexto en el que, se ejecutará por primera vez el mecanismo y, segundo, se creó ante una exigencia de la misma ciudadanía ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que el IECM diera mayor transparencia en los requisitos que exigía (Gómez, 2023).

El lineamiento presentado por el IECM es clarificador en cuanto que clasifica el proceso de rendición de cuentas como un mecanismo para emitir opinión oscureciendo todo el proceso de organización que implica la recolección de firmas, tanto a nivel informativo para argumentar la iniciativa, las labores de los participantes para incentivar a la ciudadanía a participar, y toda la operación necesaria para la instalación de espacios para la recolección de firmas. Asimismo, respecto a los artículos que definen quiénes pueden participar, es visible la tendencia a individualizar la participación, incluso al grado de advertir que en caso de que se diera la participación de organizaciones de la sociedad civil podría ser en menoscabo del proceso.

A partir de los textos expuestos, se observa que el principal problema de desvincular la rendición de cuentas y la participación ciudadana es que se fragmentan los procesos políticos y administrativos. Generando un ambiente artificial en donde los ciudadanos interactúan por objetivos comunicativos y de forma individual, sin embargo, “la participación ciudadana no puede limitarse a un ejercicio lineal, ni secuencial, sino que puede traslaparse, adecuándose al nivel del diálogo y complejidad de las acciones particulares a emprender” (García, 2021:42).

La tendencia a desvincular no solo resulta perniciosa para el ámbito de la rendición de cuentas social, sino se traduce de la misma forma para los enfoques de la transparencia, el acceso a la información que junto a la rendición de cuentas se vinculan horizontalmente con la participación ciudadana.

Hasta ahora se ha argumentado cómo desde una visión normativa y teórica, se suele desvincular los mecanismos de rendición de cuentas social con los mecanismos de participación ciu-

dadana. Asimismo, se ha identificado una tendencia a la individualización de la participación dentro de los espacios institucionalizados, que dificulta entender el papel del colectivo, dígame asociaciones civiles, investigaciones periodísticas o, incluso, movimientos sociales.

5. Mecanismos institucionalizados y su relación con la rendición de cuentas social

Hasta ahora se ha descrito como la rendición de cuentas social es una actividad que se ejecuta junto a la participación ciudadana institucional porque son procesos simultáneos. Aunque, también, resulta importante describir cómo las organizaciones de la sociedad civil utilizan los mecanismos de participación ciudadana en el día a día, sin que esto sea parte ni del diseño u objetivos de dichos mecanismos.

A continuación, se describirá cómo la rendición de cuentas social se presenta en simultaneidad con mecanismos institucionalizados como la solicitud de la revocación de mandato. En los cuatro momentos mencionados:

- A. Cuando se genera la posibilidad de insertar las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas.
- B. Existencia de mecanismos institucionalizados que posibiliten la inserción de las organizaciones.
- C. La existencia de una sociedad civil organizada activa, en protesta y/o movimientos sociales, junto a medios de comunicación alternativos.
- D. La simultaneidad de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en mecanismos institucionalizados (formales) y por medio de la protesta social, medios de comunicación alternativos y/o movimientos sociales (informal).

Sobre la revocación de mandato desde inicios de 2023 en las alcaldías de Xochimilco y de Benito Juárez grupos ciudadanos comenzaron a movilizarse para lograr gestionar la iniciativa para la revocación de mandato ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). La revocación de mandato según la “Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México” habilita el derecho a pedir una consulta de revocación si es una petición demandada por el diez por ciento de la lista nominal de electores del ámbito geográfico respectivo. Desde este primer momento se cumplen dos condiciones para que se suscite la rendición de cuentas social, primero que exista un espacio de diálogo para insertar a la ciudadanía y segundo que éste, cuente con una normativa que permita su operación.

En el caso de la alcaldía Xochimilco a mediados de febrero de 2023, algunas organizaciones de la sociedad civil como la Coordinación de Pueblos, Barrios Originarios y Colonias de Xochimilco, Comité Pro-Panteón y habitantes del pueblo de San Gregorio Atlapulco, comenzaron a recolectar cuarenta y cuatro mil firmas para obtener el diez por ciento necesario para generar la revocación del alcalde José Carlos Acosta. Según la presidenta de Pro-Panteón, la consulta por la revocación “se inició por la necesidad de una corrección del camino que ha dispuesto el gobierno local” (Gómez, 2023).

Bastante diferente a Xochimilco, en la alcaldía de Benito Juárez primero se inició con la formación del llamado Comité Promotor para la revocación de mandato del alcalde Santiago Taboada, organización que buscará reunir treinta y seis mil firmas equivalentes a su lista nominal. La revocación, según un integrante, “se solicita debido a la relación del alcalde con una red de corrupción enfocado a lo inmobiliario que opera en la administración” (Bravo, 2023). Los integrantes del comité se definen como ciudadanos, y la revocación la presentan como un ejercicio entre vecinos.

Ambas formas de rendición de cuentas social están enmarcadas por una serie de sucesos claves. En Xochimilco las acciones se encuadran por la continua lucha de pueblos originarios de frenar obras dentro de sus demarcaciones (obras hidráulicas, construcción de edificios estatales). En Benito Juárez resulta crucial el rol de agentes externos que controlan las obras de desarrollo urbano, y la serie de secuelas que dejó el sismo de 2017.

Ambos procesos muestran la existencia de una sociedad civil organizada y activa que usa simultáneamente mecanismos institucionalizados, que en este caso es la revocación de mandato, junto a acciones de protesta social.

Un ejemplo de dicha simultaneidad es la utilización de mecanismos legales, en Benito Juárez un integrante denunció ante la Fiscalía General de Justicia a funcionarios públicos implicados en corrupción y que causaron decesos en el sismo de 2017 (Bravo, 2023); en Xochimilco se presentó una impugnación ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México exigiendo transparencia en los requisitos que exige el IECM (Gómez, 2023). En la alcaldía Xochimilco es claro el papel de las organizaciones sociales, asociaciones civiles, actores colectivos. En Benito Juárez, se trata de configurar un grupo que se oriente hacia su identificación como organización vecinal. Respecto al estatus de la revocación de mandato de Xochimilco, el IECM se encuentra en proceso de revisión de las firmas obtenidas, pero las organizaciones promotoras continúan realizando acciones de protesta en las calles ante lo que ellos denominan un boicot por parte de la alcaldía para frenar la consulta (Mayoral, 2023).

6. Conclusiones

El presente trabajo de investigación buscó identificar los vínculos de la rendición de cuentas social y los mecanismos de participación ciudadana. Además, se interesó en responder cómo se presenta la rendición de cuentas social en contextos formales e informales.

La rendición de cuentas social es un fenómeno que tiene una fuerte conexión con la protesta social ejecutada por las organizaciones de la sociedad civil, cuando buscan generar formas de control del poder, aumentando el monitoreo, evaluación, transparencia, flujo de información, y mecanismo de sanción en el gobierno. Pero, es a partir de la apertura gubernamental hacia la participación ciudadana que la rendición de cuentas social tiene un nuevo espacio para generar diálogos y presionar las autoridades de gobierno.

No obstante, esto no significa que la rendición de cuentas social seleccione mecanismos institucionales como única alternativa de acción, al contrario, las organizaciones de la sociedad civil han adaptado sus estrategias para utilizar tanto mecanismos formales como sus repertorios de protesta de manera simultánea.

Por otra parte, los mecanismos de participación ciudadana son los que no se han sabido adaptar a las condiciones de la participación, ya que son rígidos al no considerar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y tienden a no incorporarlas dentro de sus normativas.

Desde el ámbito formal, el papel de las organizaciones de la sociedad civil se ha invisibilizado como parte importante de los procesos políticos, ya sea, como receptora de las demandas de ciudadanos en lo individual, informando sobre temas de interés públicos, e incluso movilizándolo a la ciudadanía. Por otro parte, el discurso jurídico relacionado a los mecanismos de participación ciudadana tiende a desarticular los procesos de participación, impidiendo que simultáneamente se ejecuten ejercicios de deliberación, crítica, acceso a la información o incluso se permita la rendición de cuentas en un mismo mecanismo.

Esto va en contradicción con la rendición de cuentas social que exige un proceso de participación que la inserte en diferentes modalidades, ya sea para opinar, como fuente alternativa de información, para deliberar, participar, para hacer rendir cuentas, etcétera. Lo cual, también, obstruye los cuatro momentos encontrados para que se suscite la rendición de cuentas social, que son: A. La inserción de las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas. B. Existencia de mecanismos institucionalizados que posibiliten la inserción de las organizaciones. C. La existencia de una sociedad civil organizada activa en protesta, y/o movimientos sociales, junto a medios de comunicación alternativos. D. La simultaneidad de la

participación de las organizaciones de la sociedad civil en mecanismos institucionalizados (formales) y por medio de la protesta social y/o movimientos sociales junto a medios de comunicación alternativos (informal).

Para responder cómo se usa la rendición de cuentas societal en contextos institucionados se ejecutó la propuesta de análisis para estudiar la solicitud para la revocación de mandato en la Ciudad de México en 2023, encontrado que las organizaciones de la sociedad civil utilizan los mecanismos institucionalizados, para generar instrumentos de control, pero simultáneamente siguen utilizando sus repertorios de protesta, los cuales son recursos claves que les dan fuerza a sus estrategias. Esto se observó principalmente en la solicitud de revocación de mandato en la alcaldía Xochimilco, donde las organizaciones contaban con un trabajo de activismo previo que les permitió lograr controlar los requisitos y complicaciones para iniciar la solicitud. Incluso, la experiencia con la que contaban las organizaciones las permitió para accionar otros mecanismos institucionales fuera del espectro de la participación como la impugnación que se hizo al Tribunal Electoral. A diferencia de la alcaldía Benito Juárez que se vio truncada al no completar las firmas.

Las organizaciones de la sociedad civil utilizan simultáneamente formas de participación formales e informales para alcanzar sus objetivos políticos. Con esto se demuestra, primero, la importancia de analizar su rol en la ejecución de los mecanismos de participación, y cómo con su actuar aumentan el control ciudadano de la organización de la sociedad en las acciones de gobierno a partir de incrementar el monitoreo, la evaluación, la transparencia, el flujo de información, y los mecanismos de sanción. Mostrando así que un proceso de participación lleva inherente un proceso comunicativo donde la información, la deliberación, la discusión y la rendición son parte simultánea que debe dar cabida a todas las aspiraciones que permitan tomar decisiones gubernamentales en colaboración con la ciudadanía.

Pese a que se demostró lo viable del modelo de análisis, aún quedan muchos pendientes sobre la forma en que se vincula la rendición de cuentas social con otros mecanismos más allá de la participación ciudadana, por ejemplo, usando mecanismos judiciales, accesos a la información pública o como medios alternativos de comunicación, o en situaciones donde no existan espacios específicos para que la ciudadanía participe pero que por medio de la protesta social generan espacios de diálogo, tomando vías públicas para exigir rendición de cuentas al ámbito policial, administrativo local, nacional.

7. Fuentes de consulta

Ackerman Rose, John (2006), "Autoridad descentralizada y desarrollo político" en Isunza Ernesto (Coord.), *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social*. México: Editorial Porrúa.

Audikana, Ander, Riezu Xabier, Arellano Javier, Maqueda Ayala (2018), "Rendición de cuentas social y participación", España: Ed. Alboan. Disponible en: <https://acortar.link/t7jz9u> (Consultado 14-03- 2023).

Bravo, E (2023) "Vecinos de Benito Juárez se organizan para pedir la revocación de Taboada", La Jornada, 11 de febrero. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2023/02/11/capital/025n1cap> (Consultado 20-05- 2023).

Contreras Patricio, Montecino Egon, (2019) "Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación" *Revista de Ciencias Sociales*, 25 (2), Venezuela: Universidad de Zula. Disponible en, <https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/28059953014.pdf> (Consultado 20-05- 2023).

Cruz Sánchez, Elías (2017) "Retos y perspectivas de la organización social y las acciones colectivas. En Alvarado Rodríguez, Correa N., Costilla T. (Coord.) *Experiencias universitarias de los movimientos sociales y la acción colectiva*. México; CEIICH-UNAM.

Diego Guerra Christian (2022). "Gobernanza y políticas públicas: las consultas ciudadanas sobre el presupuesto participativo en la Ciudad de México" en Maximiliano García Guzmán (Coord.), *Tendencias del análisis de políticas públicas en México. Hacia el fortalecimiento metodológico e institucional del ciclo de políticas*. México: UNAM- Gedisa.

Escuder, María (2008) "Auditoría ciudadana: la participación ciudadana en políticas públicas" en Lissidini Alicia, Welp Y., Zovatto, D. (Coord.) *Democracia directa en América Latina*, Argentina: Prometeo Libros.

Flores Jáuregui, Oscar (2017), "¿Se puede medir la rendición de cuentas social? La experiencia en la conducción de los primeros presupuestos participativos en el distrito federal (2011-2013)", en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 10 (20), jul.-dic. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Disponible en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/Revista-Legislativa-de-Estudios-Sociales-y-de-Opinion-Publica-Vol.10-Num.20-diez-anos-julio-diciembre-de-2017> (Consultado 20-05- 2023).

Flores Jáuregui, Oscar (2018) *Participación ciudadana y derechos por la rendición de cuentas en la Ciudad de México*. México: Edición Eon.

Fontaine Guillaume y Adrián Gurza-Lavalle (2019), "Controles democráticos y cambio insti-

tucional en América Latina”, en Íconos Revista de Ciencias Sociales, numero 65 (23) 3 trimestre, FLACSO Ecuador.

Fox, Jonathan (2006) “Sociedad civil y políticas de rendición”, en Perfiles Latinoamericanos, 13 (27), enero-junio. México: FLACSO Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/per-lat/v13n27/v13n27a2.pdf> (Consultado 20-05- 2023).

García Guzmán, Maximiliano (2016), “Importancia de la gobernanza y las políticas públicas en el Estado de derecho democrático”, en Uvalle Ricardo, Luna Juan Carlos, Singer Martha [Coord.], Construcción y tendencias de la ciencia política y la administración pública en el siglo XXI. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

García Guzmán, Maximiliano (2018), “La dimensión organizacional de la política pública”, en Hernández Magallón (coord.) Perspectivas teóricas y casos sobre el análisis de las organizaciones públicas, México: UNAM.

García Guzmán, Maximiliano (2021), Transparencia, acceso a la información y gobernanza subnacional en México, México: Gedisa-UNAM.

Gattoni, María Soledad (2011). Rendición de cuentas transversal y Presupuestos Participativos en América Latina: Un Análisis Explicativo y Comparado. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Disponible en <https://www.aacademica.org/000-093/322.pdf> (Consultado 20-05- 2023).

Gómez, L (2023) “Buscan revocar mandato del alcalde de Xochimilco”, La Jornada, 13 de febrero, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/13/capital/buscan-revocar-mandato-del-alcalde-de-xochimilco/> (Consultado 20-05- 2023).

Hernández Luis, Alejandro. (2018) “La democracia está en los detalles: aproximaciones y actualización del debate sobre la rendición de cuentas” en Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, 40(53), julio-diciembre, Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. Disponible en <https://kairos.unach.edu.ec/index.php/kairos/article/view/9> (Consultado 20-05- 2023).

Ippolito-O'Donnell Gabriela, Eberhardt María (2017), “Democracia directa en Argentina: teoría y Praxis” en Romero Gerardo (Coord.), Mecanismos de Participación Ciudadana una Experiencia Global, México: Editorial Tirant Lo Blanch.

Isaza Espinosa, Carolina. (2015). “El diseño institucional para la rendición de cuentas: Una valoración del caso colombiano”, en Gestión y política pública, 24(2), julio-diciembre, México: CIDE Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792015000200002&lng=es&tlng=es (Consultado 20-05- 2023).

- López, Olga, Durán, Carlos. (2022) "Acceso a la información, transparencia y accountability social durante la pandemia por la COcoVid-19 en estados del noreste de México" en Ramírez Sirgo, Luis Eduardo, Moreno, Verónica (coord.) Transparencia y combate a la corrupción: binomio estratégico para la administración pública. México: Universidad Autónoma de Tamaulipas Disponible en <https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/book/273> (Consultado 20-05- 2023).
- Mariñez Navarro, Freddy (2021) "Participación Ciudadana Colaborativa, Rendición de Cuentas y Fiscalización. El caso de México" en Revista da CGU 13(23), enero-junio, Disponible en <https://doi.org/10.36428/revistadacgu.v13i23.384> (Consultado 20-05- 2023).
- Mayoral, Gerardo (2023) "Preparan marcha por revocación de mandato de alcalde de Xochimilco", La crónica, <https://www.cronica.com.mx/metropoli/preparan-marcha-revocation-mandato-alcalde-xochimilco.html> (Consultado 20-05- 2023).
- México (2023) "Ley de participación ciudadana de la Ciudad de México 2019", Contraloría de la Ciudad de México. Disponible en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/1908_LeyParticipacionCiudadanaN.pdf (Consultado 20-05- 2023).
- México (2023) "Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la organización y desarrollo del proceso de revocación de mandato para los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021.", Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Lineamientos-Revocacion-de-Mandato-2023.pdf> (Consultado 20-05- 2023).
- O'Donnell Guillermo (1997), "Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías", en Revista Nueva Sociedad, 152, noviembre-diciembre. Argentina: Fundación Friedrich Ebert Disponible en <https://nuso.org/articulo/rendicion-de-cuentas-horizontal-y-nuevas-poliarquias/> (Consultado 20-05- 2023).
- O'Donnell, Guillermo (2002) "Las poliarquías y la ineffectividad de la ley en América Latina" en Méndez, O'Donnell y Pinheiro (coord.). La ineffectividad de la ley y la exclusión social, Argentina: Paidós.
- Olvera, Alberto (2006) "Los discursos de la participación ciudadana y de la rendición de cuentas" en Isunza Ernesto (Coord.) Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social. México: Editorial Porrúa.
- Parra, Aracely. (2016). "Gobernanza, una aclaración conceptual", en Uvalle Ricardo, Luna Juan Carlos, Singer Martha [Coord.], Construcción y tendencias de la ciencia política y la administración pública en el siglo XXI. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Peruzzotti, Enrique (2006) “La política de accountability social en América Latina” en Isunza Ernesto (Coord.) Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social. México: Editorial Porrúa.
- Peruzzotti, Enrique y Smulovitz Catalina (2002), “Accountability social: La otra cara del control”, en Peruzzotti Enrique (coord.), Controlando la política: Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas, Buenos Aires: Editorial Temas. Disponible en https://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/PERUZZOTTIcontrolando_la_politica_caps_1_2_y_3.pdf (Consultado 20-05- 2023).
- Peschard, Jacqueline (2016) La cultura política democrática, Consulta Popular y Democracia Directa, México: Instituto Nacional Electoral.
- Tarrow, Sidney. (2004) El poder del movimiento, España: Alianza Ensayo.
- Tilly, Charles (2010) Los movimientos sociales 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook. España: Ed. Crítica.
- Uvalle, Ricardo (2017), La debilidad institucional de la Auditoría Superior de la Federación. México: UNAM.
- Yves Sintomer, Carsten Herzberg, Anja Röcke (2008) “Participatory Budgeting in Europe: Potentials and Challenges” en International Journal of Urban and Regional Research, 32 (1), marzo, Disponible en <https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=8ccfc0ec5bc2ea122da2d6d82e90eb72a39c1ae1> (Consultado 20-05- 2023).



ENCRUCIJADA
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

44° NÚMERO MAYO-AGOSTO 2023
Revista Electrónica del
Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogado General: *Dr. Alfredo Sánchez Castañeda*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. Carola García Calderón*

Secretaria General: *Lic. Patricia G. Martínez Torreblanca*

Secretario Administrativo: *Lic. Jesús Baca Martínez*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado:
Dra. María Areli Montes Suárez

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Mtra. Alma Iglesias González

Jefe de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Mtro. Adolfo Gracia Vázquez*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:
Dr. Adán Arenas Becerril

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Arturo Hernández Magallón

Coordinador de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego

LA REVISTA

Director de la Revista:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Editor de la Revista:
Mtro. Eduardo Leal Hernández

Consejo Editorial:
Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Dr. Arturo Hernández Magallón
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez
Dra. Fiorella Mancini
Dr. Eduardo Villarreal Cantú
Dr. Roberto Moreno Espinosa

Diseño, integración y publicación electrónica: Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENCRUCIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 14, No.44, mayo-agosto 2023, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel. (55) 56229470 Ext. 84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, ceap@politicas.unam.mx. Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. Eduardo Leal Hernández, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 10 mayo de 2023.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.